Firmado digitalmente por URTEAGA PEÑA Leslie Carol FAU 20537630222 soft
Cargo: Ministra
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2024 17:07:56 -05:00

San Borja, 26 de Marzo del 2024

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000126-2024-MC

VISTOS; el Proveído Nº 003014-2024-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000345-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000424-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, prevén como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el artículo 77 del ROF, dispone que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos;

Que, asimismo, conforme al numeral 78.14 del artículo 78 del ROF, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene como función emitir opinión técnica y recomendación, en materia de su competencia, para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el numeral 82.15 del artículo 82 de la norma, dispone que, dentro de sus funciones, le corresponde a la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, "*Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura*", aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Reconocimiento que se formaliza mediante resolución ministerial a ser publicada en el diario oficial "El Peruano", conforme a lo establecido por el acápite 6.1.4 de la citada directiva;

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes con Informe Nº 000345-2024-DGIA-VMPCIC/MC, con sustento en el Informe Nº 001449-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes, emite opinión favorable para otorgar la

Firmado digitalmente por ROSAS CHAVEZ HAYDEE VICTORIA FIR 08176227 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 21:10:50 -05:00

Firmado digitalmente por NAVARRO RETO Daniel Adolfo Gaspar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 16:53:08 -05:00

Firmado digitalmente por ESPINOZA SALVATIERRA Jerry FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 16:32:33 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: **QUVH0MZ**

distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora **SONIA ELINA RODRÍGUEZ LUJÁN;**

Que, la señora Sonia Elina Rodríguez Luján es actriz, directora de teatro, docente, investigadora, magíster en psicología educativa y directora de la Escuela Superior de Arte Dramático “Virgilio Rodríguez Nache” con una destacada trayectoria artística de más de veinte años en la ciudad de Trujillo donde viene contribuyendo con el desarrollo artístico y cultural;

Que, desde el año *2000,* es directora y fundadora de la Compañía Teatral "Máscara de Barro" donde ha liderado diversos proyectos de investigación en la cual vincula las artes escénicas con la cultura Mochica y Chimú contribuyendo al fortalecimiento de la identidad nacional a través de las artes escénicas. Asimismo, en la compañía ha sido directora, actriz y gestora de proyectos tales como "Recuperando la Memoria de Barro", "La Dama de Cao", "Huaca Rajada", "La Gesta del Guerrero Moche", "Culto a los Ancestros", "Llegada de las Divinidades Moche" y "Takaynamo", entre otros;

Que, entre sus logros más destacados se encuentran la exitosa dirección de "Estampas Trujillanas" con la cual ha revitalizado la historia colonial y republicana de la ciudad de Trujillo. Además, ha realizado la puesta en escena de eventos significativos como la Independencia de Trujillo y la Velación de la primera bandera del Perú, así como la recreación de la fundación de Trujillo del Perú y el Pasacalle Estampas Trujillanas;

Que, además, cuenta con una amplia experiencia como actriz, destacándose en obras como "La Chunga" de Mario Vargas Llosa; "El Loco y la Triste" de Juan Radrigan; "La Cándida Eréndira y su abuela desalmada" de Gabriel García Márquez; "El Despertar" de Darío Fo y Franca Rame y "Sara Bernhardt", entre otras;

Que, por otro lado, ha sido honrada con distintos reconocimientos, dentro de los cuales se enumera, el diploma otorgado en el marco del Día Internacional de la Mujer en mérito a su destacada y noble labor al servicio del arte y la cultura por el Gobierno Regional de La Libertad; el reconocimiento por su actividad destacada en el campo de las artes escénicas en el evento "Mujeres que hacen patria", organizado por la Asociación Cívica del Bicentenario y el congresista Enrique Alva Rojas; el reconocimiento por su importante labor y significativa contribución en favor de la educación de la provincia y del Perú, otorgado por la Municipalidad Provincial de Trujillo;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutivo que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura, en tal sentido, los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: **QUVH0MZ**

aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de **Personalidad Meritoria de la Cultura** a la señora **SONIA ELINA RODRÍGUEZ LUJÁN** por su destacada trayectoria como artista escénica, educadora, investigadora y gestora cultura a través de la labor desarrollada en la Escuela Superior de Arte Dramático “Virgilio Rodríguez Nache” de Trujillo como directora; fortaleciendo la formación artística en la ciudad de Trujillo, así como promoviendo y consolidando el teatro trujillano a través de la Compañía Teatral "Máscara de Barro".

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: **QUVH0MZ**